

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0017-2023-INIA-DDTA

Lima, 16 de junio de 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 003-2020-INIA-OA, de fecha 10 de enero de 2020; la Resolución Directoral N° 003-2021-INIA-DDTA, de fecha 19 de febrero de 2021; la Resolución Directoral N° 0012-2022-INIA-DDTA, de fecha 01 de junio de 2022; la Resolución Directoral N° 0005-2023-INIA-DDTA, de fecha 24 de febrero del 2023; el Informe Técnico 013-2023-DDTA-SDPA/PI 2361771, de fecha 14 de junio de 2023; el Memorando N° 4108-2023-MIDAGRI-INIA-DDTA-DPA/PI2361771/SEMILLAS, de fecha 14 de junio de 2023; el Memorando N° 00859-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP, de fecha 15 de junio de 2023 y el Informe N° 00104-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UI, de fecha 15 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones –UEI son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones dispone que, en todos los casos, las UEI deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, el día 21 de enero de 2019, indica que, el Documento Equivalente, comprende las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado para los costos referenciales), para el caso de equipamiento y los términos de referencia para servicios, u otro documento equivalente conforme a la normativa vigente;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: El Área Usuaria es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones, efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 18-2020-MINAGRI-INIA/GG del 06 de febrero de 2020, el Gerente General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, comunica que la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA ha sido registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas como Unidad Ejecutora de Inversiones por la Oficina de Programación de Multianual de Inversiones del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, dispone que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que cuando una norma atribuya a una entidad alguna competencia o facultad sin especificar que órgano a su interior debe ejercerla, debe entenderse que corresponde al órgano de inferior jerarquía de función más similar vinculada a ella en razón de la materia y de territorio;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2020-INIA-OA, con fecha 10 de enero de 2020, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Oficina de Administración del INIA, aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno, 4 departamentos” identificado con CUI N° 2361771, con un presupuesto de S/ 98,918,729.16 (Noventa y ocho millones novecientos dieciocho mil setecientos veintinueve con 16/100 soles) y plazo de ejecución de 48 meses;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2021-INIA-DDTA, confecha 19 de febrero de 2021, se aprueba la primera Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno, 4 departamentos” identificado con CUI N° 2361771, cuyo presupuesto asciende a S/ 98,918,729.16 (Noventa y ocho millones novecientos dieciocho mil setecientos veintinueve con 16/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 meses;

Que, mediante Informe Técnico N° 026-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PI2361771/C, con fecha 06 de abril de 2022, la coordinadora (e) del Proyecto de Inversión sustenta las modificaciones del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y

Puno, 4 departamentos” identificado con CUI N° 2361771, que han sido realizadas a fin de asegurar la adecuada ejecución del Proyecto, garantizando la correcta implementación de actividades de investigación, infraestructura y transferencia de tecnología en las Estaciones Experimentales Agrarias que forman parte del área de intervención del Proyecto;

Que, mediante Memorando 1136-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA/DG, con fecha 06 de abril de 2022, se remite el sustento de la segunda modificación del expediente técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno, 4 departamentos “, identificado con CUI 2361771, para su aprobación y registro;

Que, mediante Informe N° 044-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPI, con fecha 06 de abril de 2022, la Dirección de la Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realiza la evaluación de la modificación del expediente técnico del Proyecto de Inversión y concluye que cumple con lo establecido en artículo 32.2, respecto a que el expediente técnico debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento, por lo que emite Opinión Favorable y recomienda realizar el registro en el banco de inversiones;

Que, mediante Memorando N° 247-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPI, con fecha 07 de abril de 2022, la Dirección General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite Opinión Favorable a la segunda Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno, 4 departamentos “, identificado con CUI 2361771.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 012-2022-INIA-DDTA, con fecha 01 de junio de 2022, se aprueba la segunda Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno, 4 departamentos” identificado con CUI N° 2361771, cuyo presupuesto asciende a S/ 98,918,729.16 (Noventa y ocho millones novecientos dieciocho mil setecientos veintinueve con 16/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 meses.

Que, mediante el Informe Técnico N° 002-2023-DDTASDPA/PI2361771, con fecha 23 de febrero de 2023, la Coordinación del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno, 4 departamentos” identificado con CUI N° 2361771, sustenta la tercera Modificación del Expediente Técnico debido a las necesidades que se presentan en la fase de ejecución y a la actualización de precios de mercado, incrementándose el costo total de S/ 98,918,729.16 (Noventa y ocho millones novecientos dieciocho mil setecientos veintinueve con 16/100 soles) a S/ 115,520,479.01 (Ciento quince millones quinientos veinte mil cuatrocientos setenta y nueve con 01/100).

Que, mediante Memorando N° 0911-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA-SDPA/PI 2361771 SEMILLAS de fecha 23 de febrero de 2023, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite el Informe Técnico N° 002-2023-DDTASDPA/PI2361771 y el expediente técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno, 4 departamentos” identificado con CUI N° 2361771 a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el sustento de la tercera Modificación del Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 00042-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPI, de fecha 24 de febrero del 2023, la Dirección de la Unidad de Proyectos e Inversiones – UPI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP; emite Opinión Favorable a la 3era Modificación del Expediente Técnico del proyecto de inversión “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno, 4 departamentos” identificado con CUI N° 2361771, indicando que cumple con lo establecido en el artículo 32.2 del Invierte.pe;

Que, mediante el Memorando N° 0242-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP de fecha 24 de febrero de 2023, la Dirección General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP, emite Opinión Favorable a la 3era Modificación del Expediente Técnico del proyecto de inversión “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno, 4 departamentos” identificado con CUI N° 2361771;

Que, mediante el Informe Técnico N° 013-2023-DDTASDPA/PI2361771, con fecha 14 de junio de 2023, la Coordinación del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno, 4 departamentos” identificado con CUI N° 2361771, sustenta la ampliación de plazo del horizonte de ejecución por un plazo adicional de 12 meses, en la fase de ejecución del Expediente Técnico del proyecto de inversión con código único de inversiones N° 2361771, debido los problemas y dificultades para la ejecución de las tareas y actividades en el periodo de pandemia COVID – 19 (años 2020 y 2021), asimismo el limitado tiempo para la ejecución de las tareas y actividades de los costos directos no programados en el presente año en ejercicio 2023, como la instalación las parcelas de comprobación y validación de los experimentos para la generación de los cultivos generados, de las tecnologías, eventos, servicios, capacitaciones, talleres, ejecución de las obras de infraestructura, producción de semillas de calidad, entre otras tareas y actividades de los componentes correspondientes a los costos directos del proyecto de inversión, ampliándose el horizonte de ejecución de 60 meses a 72 meses, con un costo total de inversión de S/ 115,520,479.01 (Ciento quince millones quinientos veinte mil cuatrocientos setenta y nueve con 01/100), de acuerdo a la Tabla 1, y cuyo desagregado se resume a nivel de componente y acción en el Anexo 01.

Tabla 1. Costos de inversión en el horizonte de ejecución de 72 meses del expediente técnico del PI conCUI N° 2361771

Descripción/Componentes	Expediente Técnico modificado – horizonte de ejecución de 72 meses
Componente I: Mejora de la disponibilidadde tecnologías para la producción de semillas de calidad	33,739,116.99
Componente II: Fortalecida capacidad técnica operativa para la promoción para el uso de semillas de calidad	59,885,386.33
Componente III: Mejora de capacidades de gestión y promoción para el uso de semillas de calidad.	5,450,961.29
Componente IV: Fortalecidas capacidades de los actores del sistema de semillas de calidad	3,026,483.50
Sub Total Costos Directos (S/)	102,101,948.11
Gestión del Proyecto	9,605,766.45
Supervisión	2,290,500.00
Liquidación	60,000.00
Control Concurrente	1,462,264.45
Sub Total Costos Indirectos (S/)	13,418,530.90
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (S/)	115,520,479.01

Que, mediante Memorando N° 4108-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA-SDPA/PI 2361771 SEMILLAS de fecha 23 de febrero de 2023, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite el Informe Técnico N° 002-2023-DDTASDPA/PI2361771 y el expediente técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno, 4 departamentos” identificado con CUI N° 2361771 a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el sustento de ampliación de plazo del horizonte de ejecución por un plazo adicional de 12 meses, en la fase de ejecución del Expediente Técnico del proyecto de inversión con código único de inversiones N° 2361771;

Que, mediante Informe N° 00104-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UI, de fecha 15 de junio de 2023, la Dirección de la Unidad de Proyectos e Inversiones – UPI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP; emite Opinión Favorable a la modificación por ampliación de plazo en la ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno, 4 departamentos” identificado con CUI N° 2361771, indicando que cumple con los establecido en el artículo 32.2 del Invierte.pe;

Que, mediante el Memorando N° 0859-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP de fecha 15 de junio de 2023, la Dirección General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP, emite Opinión Favorable a la modificación por ampliación de plazo de ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno, 4 departamentos” identificado con CUI N° 2361771;

Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario – DDTA, la Unidad de Proyectos e Inversiones – UPI, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP;

De conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; el del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018- MINAGRI; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la ampliación del horizonte de ejecución por un plazo adicional de 12 meses, en la fase de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno, 4 departamentos” identificado con CUI N° 2361771, cuyo presupuesto asciende a S/ 115,520,479.01 (Ciento quince millones quinientos veinte mil cuatrocientos setenta y nueve con 01/100), con un plazo de ejecución de 72 meses, y cuyo presupuesto se detalla en el Anexo 01 de la presente resolución directoral.

Artículo 2.- DISPONER que se proceda con los registros correspondientes en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Formuladora, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimiento.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

ANEXO 01.

Costo de inversión por componentes y acciones del expediente técnico del PI CUI N° 2361771, en el horizonte de ejecución de 72 meses.

COMPONENTES Y ACCIONES		Modificación del Expediente Técnico		
		UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	Presupuesto total (S/)
COMPONENTE I: MEJORA DE LA DISPONIBILIDAD DE TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE CALIDAD				33,739,116.99
1.1	Generación de cultivares regionales de especies altoandinas	Cultivar generado	18	28,231,716.26
1.2	Mejora de competencias en investigación y transferencia de tecnologías en semillas de calidad	Eventos	29	1,331,714.73
1.3	Desarrollo de tecnologías ecológicas para producción de semillas en cultivos altoandinos	Tecnologías	15	3,708,587.67
1.4	Evaluación de variedades de cereales resistentes a condiciones agroclimáticas altoandinas	Variedades	4	467,098.33
COMPONENTE II: FORTALECIDA CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE CALIDAD				59,885,386.33
2.1	Adecuada infraestructura para producción, acondicionamiento, análisis, conservación y transferencia tecnológica en semillas de calidad	Espacios físicos	60	29,554,481.05
2.2	Adecuados equipos y materiales para la producción, acondicionamiento, análisis y conservación de semillas	Global	2,175	16,293,941.84
2.3	Adecuada disponibilidad de semilla de clases y categorías superiores	Tonelada	1,109	13,861,999.44
2.4	Implementación de un sistema de control interno de calidad de semillas	Protocolo	19	161,500.00
2.5	Mejora de la comercialización de semillas de las unidades de producción	Convenio	4	13,464.00
COMPONENTE III: MEJORA DE CAPACIDADES DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL USO DE SEMILLAS DE CALIDAD				5,450,961.29
3.1	Gestión y promoción para el uso de semillas de calidad	Documento	9	5,450,961.29
COMPONENTE IV FORTALECIDAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SEMILLAS DE CALIDAD				3,026,483.50
4.1	Mejora de las capacidades de los productores de semillas	Eventos	26	893,612.00
4.2	Mejora de las capacidades a los comerciantes de semillas	Productores capacitados	810	135,000.00
4.3	Fortalecimiento de capacidades a especialistas y técnicos en semillas	Eventos	11	799,344.00
4.4	Promoción del Sistema Nacional de Semillas (actores del SNS)	Informe	8	1,198,527.50
TOTAL - COSTOS DIRECTOS (S/)				102,101,948.11
5.1	Gestión del proyecto	Informe	800.54	9,605,766.45
5.2	Expediente técnico	Estudio	0	0
5.3	Supervisión	Informe	89	2,290,500.00
5.4	Liquidación	Informe	1	60,000.00
SUB TOTAL				11,956,266.45
TOTAL - COSTOS INDIRECTOS (S/)				114,058,214.56
5.5	Control concurrente	Informe	1	1,462,264.45
TOTAL (S/)				115,520,479.01

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGCglJ2kYFOhg4C7eWJ3wKtgvX56cV20o8SzXpHSvA%3D%3D>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGCglJ2kYFOhg4C7eWJ3wKtgvX56cV20o8SzXpHSvA%3D%3D>